



CURADURÍA URBANA 5
BOGOTÁ D.C.

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

Bogotá, marzo de 2021

DJ-AH 0122-21

Señores

CORPORACIÓN NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI
KR 43 A 1 A SUR 143
Edificio Santillana
Medellín.

OF No: **INT-21500043** Fecha: 31/03/2021
Comunicación Interesado Exped/Con 2050962

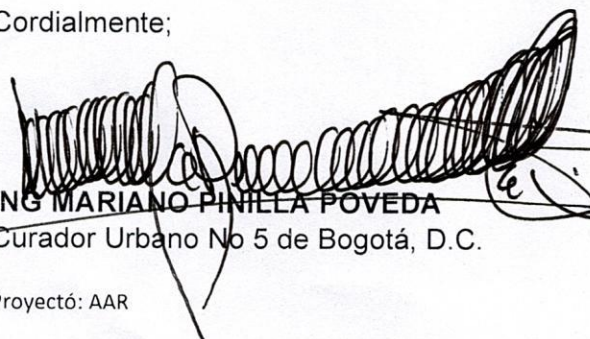


REF COMUNICACIÓN ACREEDOR HIPOTECARIO
EXPEDIENTE 11001-5-20-0962

Me permito comunicarle que ante mi Despacho fue radicada la solicitud de licencia de Construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva, bajo el **expediente 11001-5-20-0962** el cual fue radicado el día 06 de noviembre de 2020, para el predio ubicado en la **CL 22 C SUR 12 16** (actual) de la ciudad de Bogotá, D.C., cuyo titular es el señor Jorge Humberto Jaramillo Ríos, identificado con cédula de ciudadanía número 79.303.190 de Bogotá; la siguiente comunicación se le envía en razón a que según la anotación número 008 del certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula número 50S-40221747, que fue aportado dentro del trámite, figurando usted como acreedor hipotecario.

Lo anterior con el fin de que conozca del trámite y tomen las acciones pertinentes si ven afectados sus derechos ante las autoridades competentes; así mismo si lo consideran necesario podrá hacerse parte dentro del trámite, presentando las objeciones de tipo urbanístico que tengan respecto del proyecto radicado con el número de la referencia, cumpliendo con los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 del 2015.

Cordialmente;


ING MARIANO PINILLA POVEDA
Curador Urbano No 5 de Bogotá, D.C.

Proyectó: AAR

